

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 31 de enero de 2023.

En sesión pública, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/RAP/14/2022** y declaró **infundados** los agravios hecho valer por el representante propietario del partido político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del oficio DEAPPAP/605/2022 emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del citado Instituto Electoral local, a través del cual le solicitó a dicho partido político el reintegro del remanente del ejercicio 2019.

El actor alegó que con dicho oficio se violentaron los principios de legalidad, certeza, definitividad, fundamentación y motivación; también, señaló que para el reintegro del remanente se debió tomar lo señalado en el artículo 3 de los Lineamientos de Reintegro de Remanentes, y que la responsable debió consultar a la autoridad administrativa electoral nacional la suma correcta respecto al déficit 2018 y el reintegro de remanente 2019.

En la resolución aprobada se determinó que el oficio impugnado se encuentra apegado a Derecho, ya que la responsable solo dio cumplimiento a lo requerido por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a lo determinado en la resolución INE/CG650/2020 y al procedimiento normado en los Lineamientos para el Reintegro de Remanentes determinado mediante Acuerdo INE/CG459/2018, aprobados por el Consejo General del citado instituto nacional. Así mismo, que de conformidad a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al Reglamento de Fiscalización, al partido político actor como sujeto obligado, le correspondía hacer directamente la consulta a la autoridad fiscalizadora sobre la suma correcta, respecto al déficit 2018 y el reintegro de remanente 2019.

En consecuencia, se confirmó el oficio controvertido.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web